

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 349** *SALIBARRI BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OTNIS BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Según el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 10 de enero de 2018 las Juntas Universales de Socios de las Sociedades mencionadas, decidieron por unanimidad, después de aprobar los Balances de Fusión, cerrados todos a 30 de noviembre de 2017, y el Proyecto Común de Fusión, la Fusión por absorción de Otnis Balear, SL por parte de Salibarrí Balear, SL, con la transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida. La Sociedad Salibarrí Balear, SL se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de enero de 2018. Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de las Sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2018.- La Administradora única de Salibarrí Balear SL, D^a. Catalina M^a Farrús Ribas, y el Administrador único de Otnis Balear SL, D. Jacinto Farrús Sarrado.

ID: A180004363-1